



Río Grande, 04 de Abril de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010,
Resolución TCM N° 360/2010.

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 2823 de fecha 04/04/2011, Factura C N° 0001 - 00000007, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero,

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Marzo de 2.011 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


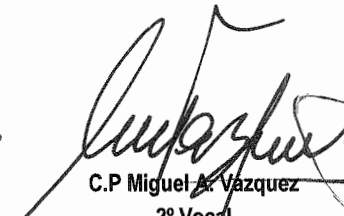
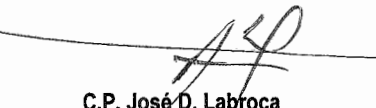
ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000007, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzó Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. N° 070 / 2011.

 Dra. María Rosa Muciaccio 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Miguel A. Vazquez 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. José D. Labroca Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
--	---	---